

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000028

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005385

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 2 de septiembre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1827 de 17 de diciembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1323 de 15 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 280.040,00 a USD \$ 1'081.880,00; y, la reforma de estatutos de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Diciembre de 2008.


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


EXP. 47196
Tr. 01.1.08.001509

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 29
del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 40
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de DIC 2008 de


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

